taraud.º y lo firmaron dhos Señores y sigue
y bolbio el Cantarillo al Archibo en donde se a
llaba y Zurro con los Jurillabes

Juan Ant.º Fern.z de Apodaca
Velez de Guebara

Mathias Marin
y Melgares

Dn Mathias Ant.º Marin
Melgares y Mora

Diego de Rueda
y Balcarzel

Dn Ginés Guardiola
y Rueda

Ante mi
Joaquin Abellan
Hordoñez
M.

Decreto de 7 de Sep.re de 1751

En la Villa de Tiera a siete de Sep.re de mill
setecientos cinquenta y uno los S.res D.r D.n
miguel Garcia Giraldo Abogado de los R.s Conse
jos Alc.de mad.r de esta y las demas de su Partido
por S.M. D. Martin talon y Marin Alferez mad.r D.n
Lorenzo Marin y Melgares Alguacil mad.r D. Joseph
Bermudez talon Theniente de nuebo acrecentado
D. Lorenzo Padilla talon fiel egecutor D. Pedro
marin de Angosto Procurad.r Sindico gral
D. Joseph marin de Padilla fiel egecutor y D.n
Ginés Guardiola y Rueda Rexidores Consejo jus
ticia y Regim.to de esta dha Villa estando juntos
en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre
para tratar lo Combeniente al Servicio de am
bas Magestades bien y utilidad de esta Repu
blica acordaron lo sig.te